



Ayuntamiento de  
CARBONERO EL MAYOR

Teléfono 921 56 00 02  
Fax 921 56 20 57

C.P.:40270  
(Segovia)

**DON JOSÉ MANUEL CASTRO BERNABÉ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR (SEGOVIA)**

**C E R T I F I C O:** Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de octubre de 2.019 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "AMPLIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL SAN ROQUE". CALLE SAN ROQUE Nº 11. CARBONERO EL MAYOR (SEGOVIA).**

Visto que mediante Propuesta de Alcaldía de fecha 25-10-2019 se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de "AMPLIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL SAN ROQUE". CALLE SAN ROQUE Nº 11. CARBONERO EL MAYOR (SEGOVIA), ya que el edificio actual no puede albergar la totalidad de actividades culturales que se llevan a cabo en nuestro municipio, por lo que se precisa ampliar las instalaciones actuales y reformarlas parcialmente, cuyo precio ascendería a la cantidad de 188.644,14 € (I.V.A. incluido).

A la vista de los informes emitidos por Secretaría y por Intervención en fecha 25-10-2019.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: ordinaria		Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45262800-9	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No		
Presupuesto base de licitación: 155.904,25 €	Impuestos: 32.739,89 €	Total: 188.644,22 €			
Valor estimado del contrato: 155.904,25 €	Impuestos: 32.739,89 €	Total: 188.644,22 €			
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 6 meses	Duración máxima: _____		
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si		Garantía complementaria: No	

José Manuel Castro Bernabé (1 de 2)  
Secretario  
Fecha Firma: 13/11/2019  
HASH: 97040f31a0bb263d3c7cdd7739399ad20

M.ª Angeles García Herrero (2 de 2)  
Alcaldesa  
Fecha Firma: 13/11/2019  
HASH: b8468ea59cd03f36adac6f2888ef1ef



El objeto del contrato se ejecuta en un lote único.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación de las obras de “AMPLIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL SAN ROQUE”. CALLE SAN ROQUE Nº 11. CARBONERO EL MAYOR (SEGOVIA), con arreglo al Proyecto del Arquitecto municipal D. Fernando Nieto Criado, cuyo precio ascendería a la cantidad de 188.644,14 € (I.V.A. incluido), mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El edificio actual no puede albergar la totalidad de actividades culturales que se llevan a cabo en nuestro municipio, por lo que se precisa ampliar sus instalaciones y reformarlas parcialmente, quedando acreditado que la contratación de las obras de “AMPLIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL SAN ROQUE”. CALLE SAN ROQUE Nº 11. CARBONERO EL MAYOR (SEGOVIA), mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

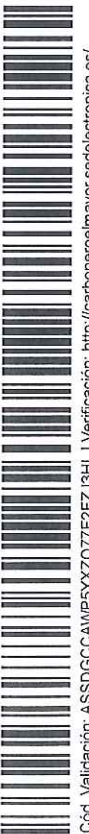
**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.”



Y para que así conste y unir al expediente, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: ASSDGGCAWP5YXZQ77FZJ3HL | Verificación: <http://carboneroimayor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

